GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
02 DIC. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Concede patrocinio del Ministerio del Interior al Seminario Internacional que indica.-

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFE DIVISION JURIDICA CHILE

DECRETO EXENTO Nº 4 0 4 6

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo solicitado por el Centro de Desarrollo de la Mujer DOMOS, por nota de 28 de Septiembre de 2009; lo expresado por el señor Jefe División de Seguridad Publica del Ministerio del Interior en Oficio N° 18417, de 26 de Octubre de 2009, y,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el N° 19 del Párrafo I del Artículo 1° del Decreto 19 de 27 de Marzo de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 48 y 49 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Otorgase el patrocinio del Ministerio del Interior al "Proyecto Hombres y violencia hacia las Mujeres. Seminario Internacional y Entrenamiento en Modelo Duluth", organizado por la Fundación Domos, con la cooperación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, a realizarse en Santiago los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: El patrocinio que se concede por el presente Decreto al citado Seminario Internacional, no irrogará gastos de ninguna naturaleza al Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Declárase que el presente Decreto se ejecutará desde su fecha sin esperar su total tramitación, dada la proximidad del evento que se patrocina.

Anótese, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Ministro del Interior

EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

TJD/CAFV/sgs
7595736-7543972-7451343
Distribución
- Centro de Desarrollo de la Mujer DOMOS.
- Diario Oficial
- División de Seguridad Pública
- División Jurídica
- Partes
- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

7611776